

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	383556
Número de orden de compra a modificar:	91160
Entidad compradora:	Cundinamarca - Gobernación de Cundinamarca - Secretaria de Educación
Nombre del solicitante:	Lisbeth Marcela SAENZ MUÑOZ
Proveedor:	Dotaescol S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación Escolar II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-07 10:11:18

Detalle o justificación

Luego de una satisfactoria ejecución de la orden de compra 91160 se da publicidad al acta de liquidación suscrita el 28 de abril del 2023 por la ordenadora del gasto del Departamento- Secretaría de Educación, el representante legal del proveedor y la supervisora del contrato

Firma ordenador del gasto

Nombre: Lisbeth Marcela Saenz Muñoz
Documento: 52.960.833, Bogotá D.C.

Boroh

Firma de proveedor


Nombre: Jaime Alberto Cadena Rios
Documento: 19.298.850 bogota

Vb. No.

JEFE OAJ SEC

*Recibido
10/11/2023
11:59*


72

	GESTION CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-009
		Versión : 04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de Aprobación: 25/Sep/2015

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SE-SA-166-2022, ORDEN DE COMPRA No. 91160, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DOTAESCOL S.A.S. – NIT. 800048663-2

CONTRATISTA	DOTAESCOL S.A.S.
NIT o C.C.	800048663-2
OBJETO:	Compra de elementos para la dotación de ambientes de aprendizaje y entornos educativos de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento
FECHA DE SUSCRIPCION	2 de junio de 2022
No. CDP	7100025204 del 4 de mayo de 2022
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	4600012181 del 17 de junio de 2022
VALOR DEL CONTRATO	\$62.648.775
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$62.648.775
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO	05/07/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	04/08/2022
PRÓRROGA	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
ADICIÓN	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
MODIFICACIÓN	N/A
FECHA MODIFICACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
CESION /TERMINACION ANTICIPADA	N/A
GARANTÍAS	SI <u>X</u> NO <u> </u>
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	SI <u> </u> NO <u>X</u>
SUPERVISORA	GENNY MILENA PADILLA REINOSO

Cj¹

	GESTION CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-009
		Versión : 04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de Aprobación: 25/Sep/2015

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SE-SA-166-2022, ORDEN DE COMPRA No. 91160, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DOTAESCOL S.A.S. – NIT. 800048663-2

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ, identificada con C. C. No. 52.960.833, en su calidad de SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA y JAIME ALBERTO CADENA RIOS, identificado con C. C. No. 19.298.850, en su calidad de Representante Legal de DOTAESCOL S.A.S. con NIT. No. 800048663-2, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente contrato.

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe final de supervisión del 18 de agosto de 2022 y el alcance del mismo de fecha 22 de marzo de 2023, los cuales hacen parte integral del presente acta.

Que de acuerdo con el informe final de fecha 18 de agosto de 2022 suscrito por la supervisión del contrato, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista -durante el plazo de ejecución del contrato o convenio que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.


Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300066672 ✓	29/08/2022 ✓	\$31.324.387 ✓
3300069317 ✓	20/09/2022 ✓	\$31.324.388 ✓
	TOTAL	\$62.648.775

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato	\$62.648.775	
Valor Adiciones	\$0	
Valor Pagado		\$62.648.775
Saldo a favor del Contratista		\$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar		\$0
Sumas iguales	\$62.648.775	\$62.648.775

El valor ejecutado del Contrato de Compraventa No. SE-SA-166-2022, Orden de Compra No. 91160, asciende a la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$62.648.775), conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

	GESTION CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-009
		Versión : 04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de Aprobación: 25/Sep/2015

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SE-SA-166-2022, ORDEN DE COMPRA No. 91160, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DOTAESCOL S.A.S. – NIT. 800048663-2

Rendimientos Financieros: N/A

Documentos del Acta de Liquidación:

- ✓ Informe final de Supervisión
- ✓ Evaluación de Proveedores
- ✓ Alcance del Informe final de supervisión

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto,

SALVEDADES: N/A

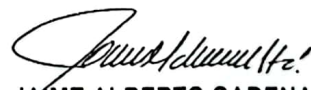
OBSERVACIONES: N/A

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los, **28 ABR 2023**

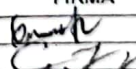
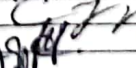

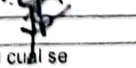
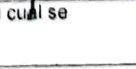
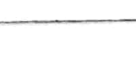
POR EL DEPARTAMENTO

POR EL CONTRATISTA


LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ
 Ordenador del Gasto


JAIME ALBERTO CADENA RIOS
 Representante Legal
 DOTAESCOL S.A.S.


GENNY MILENA PADILLA REMOSO
 Supervisora

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD	FIRMA
Gina Margarita Martínez Centanaro	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó	
Camilo Andrés Núñez Vanegas	Asesor Contratista Despacho	Revisó	
Faride Ortiz Bernal	Profesional Universitario OAJ	Revisó	
Fabiola Enciso Montero	Asesora Contratista OAJ	Revisó	
Paola Alejandra Casteblanco Holguín	Profesional Contratista OAJ	Revisó	
Susan Verónica Parra Rueda	Profesional Contratista Dirección de Cobertura	Proyecto	

"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma de la Secretaria de Educación de Cundinamarca"